

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



8 de noviembre de 2018

Nº 216

### SUMARIO

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

##### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

- Información pública del Canon de Regulación correspondiente a la Junta de Explotación del Adaja año 2019 ..... 2

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

###### CULTURA

- Acuerdo por el Pleno del Expediente para la Concesión de la Medalla de la Provincia a D. José Jiménez Lozano..... 4

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

- Información pública de la Aprobación Inicial del Reglamento de Honores y Distinciones..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA

- Exposición al público de los padrones de contribuyentes por tributos municipales 2.º período del año 2018 ..... 6

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

- Aprobación Inicial del Presupuesto General para el ejercicio 2019 ..... 7

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

##### JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA

- Juicio sobre Delitos Leves 303/2018 citación a JUAN CARLOS PEINADO MANGAS..... 8

# ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2301/18

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Dirección Técnica

### CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE EXPLOTACIÓN DEL ADAJA - AÑO 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 114.1 y sucesivos del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por R.D. Legislativo 1/2001 de 20 de julio, se han calculado las cantidades para obtener el Canon, habiendo resultado los siguientes valores:

#### TRAMO DE RÍO ADAJA

Regadíos .....	80,82 € / Ha
Abastecimientos .....	437,24 € / Litro / seg
Usos Industriales .....	8,08 € / CV
Otros usos Industriales .....	437,24 € / Litro / seg
Industrias con Refrigeración .....	20,21 € / Litro / seg
Piscifactorías .....	12,12 € / Litro / seg
Molinos .....	0,81 € / Litro / seg

#### TÉRMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

ARÉVALO, ÁVILA, BLASCOSANCHO, CARDEÑOSA, ESPINOSA DE LOS CABALLEROS, GUTIERRE-MUÑOZ, HERNANSANCHO, MINGORRÍA, ORBITA, PAJARES DE ADAJA, PEÑALBA DE ÁVILA, POZANCO, TIÑOSILLOS, VEGA DE SANTA MARÍA, VILLANUEVA DE GÓMEZ.

#### CONDICIONES DE APLICACIÓN

1.ª En los casos en que la liquidación se efectúe individualmente por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, se establecerá un mínimo de 6,01 € por liquidación cuando resulte un valor inferior al aplicar el Canon.

2.ª Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán, cuando proceda, con la Tasa por explotación de obras y servicios.

3.ª Los estudios y justificaciones de estos Cánones de Regulación obran en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el Área de Explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero. En el cálculo de los mismos se han tenido en cuenta las aportaciones de los fondos europeos a las infraestructuras hidráulicas del Estado en el marco territorial de los programas operativos de Castilla y León

(períodos 1994-1999 y 2000-2006) de acuerdo con los criterios establecidos en la resolución de la Presidencia de 14 de septiembre de 2016, corregida por otra de 20 de septiembre de 2016, cuyo contenido íntegro puede consultarse en la página web del organismo (<http://www.chduero.es>).

4.ª La propuesta de este Canon de Regulación, ha sido presentada en la Junta de Explotación del Adaja, celebrada el día 23 de octubre de 2018 en Embalse de las Cogotas (Ávila).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de QUINCE (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados pueden presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero C/Muro, 5, Valladolid o cualquiera de las Dependencias a que se refiere el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92).

Confederación Hidrográfica del Duero, 26 de octubre de 2018.

El Director Técnico, *Gonzalo Gutiérrez de la Roza Pérez*.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 2302/18

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA

#### **EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA PROVINCIA A D. JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO.**

Por haberse así acordado en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 2018, la Diputación Provincial tramita expediente para la concesión de la Medalla de la Provincia a D. José Jiménez Lozano. Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un período de información pública de un mes para que las personas físicas y jurídicas puedan alegar lo que consideren conveniente en el presente expediente. Ello en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Concesión de Condecoraciones de la Excma. Diputación Provincial.

Ávila, 30 de octubre de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2296/18

### AYUNTAMIENTO DE BOHOYO

#### A N U N C I O

El Pleno Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del Reglamento de Honores y Distinciones de este Ayuntamiento de conformidad con el artículo 49 de Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado y se procederá a publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

Bohoyo, 29 de octubre de 2018.

La Alcaldesa, *M.<sup>a</sup> del Rosario Hernández Chapa.*

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2305/18

### **AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA**

#### **A N U N C I O**

En las oficinas municipales se encuentran expuestos al público los padrones de contribuyentes por tributos municipales, 2.º período del año 2018, que se relacionan a continuación.

1. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa de consumo y prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio. Segundo período.
2. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del servicio de recogida y reciclado de residuos urbanos. Segundo período.
4. Padrón anual de contribuyentes por la Tasa por la prestación del Servicio de Alcantarillado/saneamiento. Segundo período.

El plazo de exposición pública será de un mes a contar desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila para que puedan ser examinados por los interesados y presentar en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 4 de marzo de 2004.

El período de pago voluntario de los tributos expresados del 10 de diciembre de 2018 al 28 de febrero de 2019.

Los padrones citados estarán a disposición de los interesados en las oficinas del servicio de recaudación municipal en horario y días de apertura ordinaria de las oficinas municipales para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente del importe de la deuda, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Navaluenga, 30 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Armando García Cuenca*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2297/18

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE GREDOS

#### A N U N C I O

#### **APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2019.**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2018, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de San Juan de Gredos para el ejercicio 2019, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 280.325,00 euros y el Estado de Ingresos a 280.325,00 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

San Juan de Gredos, 29 de octubre de 2018.

El Alcalde, *Zacarías Moreno Chaves*.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 2307/18

### **JUZGADO 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE ÁVILA**

#### **E D I C T O**

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de delito leve N.º **303/2018**, por ESTAFA, siendo DENUNCIADO: **JUAN CARLOS PEINADO MANGAS** encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día 25 de octubre de 2018 se acuerda el señalamiento del presente juicio para el día **20 de DICIEMBRE de 2018**, a las **12:00 horas** de la mañana, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a **JUAN CARLOS PEINADO MANGAS** con DNI número 70802566-X y cuyo último domicilio conocido era en Avenida de la Juventud n.º 13 4.º c de Ávila, expido la presente en Ávila, a 25 de octubre de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de La Administración de Justicia.